

Ley Nº 17.808

DESÍGNASE JOAQUÍN SANT'ANNA LA ESCUELA Nº 5 DE LA CIUDAD DE SALTO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Desígnase "Joaquín Sant'Anna" la Escuela Nº 5 de la ciudad de Salto, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de agosto de 2004.

ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 6 de setiembre de 2004.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. LEONARDO GUZMÁN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.